

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4828457

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA.

26 AGO 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 95229

Santiago, 14 de Agosto de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 296.535, 296.536, 296.593 y 296.594 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

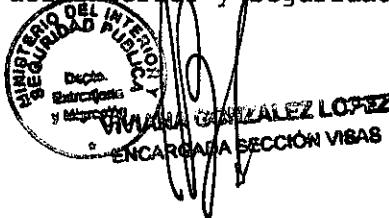
1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Angel JANCKO QUISPE de nacionalidad BOLIVIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Elia TITO DE JANCKO de nacionalidad BOLIVIANA, Marcelino JANCKO TITO de nacionalidad BOLIVIANA, Polico JANCKO TITO de nacionalidad BOLIVIANA, Eva JANCKO TITO de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde el 12 de Junio de 2014 y hasta el 12 de Junio de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/CPF
[301]14/08/2014

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo